



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

A quien corresponda:

En el H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P., no se generó información relacionada a:

- Oficio o documento de notificación de resultados.
- Recomendaciones hechas.
- Informes finales, de revisión y/o dictamen.
- Informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado, en su caso.

Ya que para éste periodo a informar no se generó información en el mes, toda vez que de acuerdo al artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado, dentro de las facultades y obligaciones del contralor esta programar y practicar auditorias, elaborándose un programa anual, sin embargo y a consideración de la contraloría, al realizar la dictaminación de los estados financieros observando que no se encuentra anomalía alguna por parte del ayuntamiento, considero inoficioso practicar alguna auditoria para este periodo. Manifestando también que no se han practicado auditorías por parte de entes externos a éste H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.